

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR LA M. EN H. P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, Y POR LA OTRA, EL C. FRANCISCO GUADARRAMA GUADARRAMA, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "CONALEP" Y EL "PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, Y EN FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

# DECLARACIONES

#### I.- DE "CONALEP"

- I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DEL MISMO MES Y AÑO, CUYO OBJETO ES LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA DE PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA EL SISTEMA PRODUCTIVO DEL PAÍS, ASÍ COMO EDUCACIÓN DE BACHILLERATO DENTRO DEL TIPO MEDIO SUPERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS DIVERSOS QUE REFORMAN EL DECRETO QUE CREA A EL "CONALEP" DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1993, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 8 DE DICIEMBRE DE 1993, Y DE FECHA 29 DE JULIO DE 2011, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE AGOSTO DE 2011.
- I.2.- QUE COMPARECE EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR LA M. EN H. P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,072, DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2018, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO №. 61, DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.
- I.3.- QUE CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR, FORTALECER Y CONSOLIDAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE OFRECE, LE RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.
- I.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL "CONALEP" AUTORIZÓ EL RECURSO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DE LA REQUISICIÓN 00000206. SUFICIENCIA NÚMERO IP-2018-72.
- I.5.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL NÚMERO DE CLAVE CNE-781229 BK4.
- I.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.
- I.7.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-011L5X001-E88-2018**, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.

# II.- DEL "PROVEEDOR"

- II.1. QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, LO QUE ACREDITA CON ACTA DE NACIMIENTO Nose LIBRO S AÑO DE NACIMIENTO SE 7, EXPEDIDA EN LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉXICO Y QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SE elimino , DE LAS CUALES SE AGREGA COPIA SIMPLE AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO ANEXO No. 1.
- II.2. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA TENER CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS,

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01" DSGC.



OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES COMPRENDE EL SERVICIO DE COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS.

II.3. QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE se elimino , Y QUE PARA ACREDITARLO EXHIBE CÉDULA E INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE, DEJANDO FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL ANEXO No. 1.

se elimino

II.5. QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE LE IMPIDAN CONTRATAR.

II.6. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL PRESENTE CONTRATO Y LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA Y LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DE "LAS PARTES".

III.1. QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.

III.2. QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN QUE EL "CONALEP" ADQUIERA DEL "PROVEEDOR" LOS BIENES CONSISTENTES EN LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA Y ALIMENTOS PARA LAS REUNIONES DE TRABAJO, ACUERDOS E INFORMES DE LOS AVANCES EN MATERIA DE TIC'S DE LA DCTA", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEMÁS DESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EN EL ANEXO NÚMERO 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE EL "PROVEEDOR".- EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR AL "CONALEP" LOS BIENES CONSISTENTES EN "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CAFETERÍA Y ALIMENTOS PARA LAS REUNIONES DE TRABAJO, ACUERDOS E INFORMES DE LOS AVANCES EN MATERIA DE TIC'S DE LA DCTA", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEMÁS DESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EN EL ANEXO NÚMERO 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas, combiento, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

= Qx



# "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

EL INSUMO DEBERÁ CONTEMPLAR LAS NECESIDADES CONFORME A LA LISTA DE EVENTOS Y CONSIDERAR UN 10% MÁS PARA CUBRIR LA POSIBILIDAD DE ASISTENTES EXTRAS, ESTOS SE REALIZARAN A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, POR LO QUE SERÁ UN CONTRATO ABIERTO, YA QUE EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) PODRÁ SOLICITAR AL LICITANTE UN CAMBIO EN LAS FECHAS ENUNCIADAS, MEDIANTE UN AVISO DE POR LO MENOS 48 HRS. ANTES DE LA FECHA INDICADA PARA CADA EVENTO.

# 1.-LISTA DE EVENTOS Y CARACTERÍSTICAS:

# EVENTO: REUNIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN 2012 - 2018.

FECHA: 14 DE AGOSTO 2018

USUARIOS: 83 PERSONAS ADSCRITAS A LA DCTA

UN DÍA COMIDA QUE INCLUYA: SOPA DE PASTA EN FRIO, GUISADO DE PECHUGA DE POLLO A LA CORDÓN BLUE CON SALSA BECHAMEL O EQUIVALENTE Y ENSALADA VERDE CON ADEREZO DE MOSTAZA Y MIEL (PONER POR SEPARADO), FRIJOLES REFRITOS, CHILES EN VINAGRE Y SALSA VERDE, AGUA DE FRUTA DE TEMPORADA, POSTRE FLAN NAPOLITANO O UNA TARTALETA DE FRUTAS.

SERVICIO DE CAFETERÍA: CAFÉ, GALLETAS ESTILO "PASTISETAS", AGUA EMBOTELLADA, REFRESCO DE LATA, SERVILLETAS.

SERVICIO DE VAJILLA PARA LA COMIDA Y EL SERVICIO DE CAFÉ.

MESEROS PARA SERVIR LA COMIDA Y PERSONAL QUE ATIENDA EL SERVICIO DE CAFETERÍA.

UBICACIÓN: OFICINAS NACIONALES.

# REUNIÓN CON INFORMÁTICOS DE PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FECHA: 21 DE AGOSTO 2018

USUARIOS: 50 INFORMÁTICOS DE PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA DCTA

UN DÍA COMIDA QUE INCLUYA: SOPA DE PASTA EN FRIO, GUISADO DE CARNE ARRACHERA MARINADA CON ENSALADA VERDE CON ADEREZO DE MOSTAZA Y MIEL (PONER POR SEPARADO), FRIJOLES REFRITOS, CHILES EN VINAGRE Y SALSA VERDE, AGUA DE FRUTA DE TEMPORADA, POSTRE FLAN NAPOLITANO O UNA TARTALETA DE FRUTAS.

SERVICIO DE CAFETERÍA: CAFÉ, GALLETAS ESTILO "PASTISETAS", AGUA EMBOTELLADA, REFRESCO DE LATA, SERVILLETAS.

SERVICIO DE VAJILLA PARA LA COMIDA Y EL SERVICIO DE CAFÉ.

MESEROS PARA SERVIR LA COMIDA Y PERSONAL QUE ATIENDA EL SERVICIO DE CAFETERÍA.

UBICACIÓN: OFICINAS NACIONALES.

# REUNIÓN DE ESTRATEGIA DE AUTOMATIZACIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS.

FECHA: 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE 2018

USUARIOS: 30 INFORMÁTICOS RESPONSABLES DE LOS ESTADOS Y DCTA.

DOS DÍAS COMIDA QUE INCLUYA:

A) SOPA DE PASTA EN FRIO, GUISADO DE CARNE ARRACHERA MARINADA CON ENSALADA VERDE, FRIJOLES REFRITOS, CHILES EN VINAGRE Y SALSA VERDE CON ADEREZO DE MOSTAZA Y MIEL (POR SEPARADO), AGUA DE FRUTA DE TEMPORADA, POSTRE FLAN NAPOLITANO O UNA TARTALETA DE FRUTAS.

B) SOPA DE PASTA DE FILAN NAPOLITANO O UNA TARTALETA DE FRUTAS.

B) SOPA DE PASTA DE FIDEO EN CALDILLO DE JITOMATE, GUISO DE PECHUGA EMPANIZADA CON ENSALADA VERDE CON ADEREZO DE MOSTAZA Y MIEL (POR SEPARADO), FRIJOLES REFRITOS, CHILES EN VINAGRE Y SALSA VERDE, AGUA DE FRUTA DE TEMPORADA, POSTRE FLAN NAPOLITANO O UNA TARTALETA DE FRUTAS.

SERVICIO DE CAFETERÍA: CAFÉ, GALLETAS ESTILO "PASTISETAS", AGUA EMBOTELLADA, REFRESCO DE LATA,

SERVICIO DE VAJILLA PARA LA COMIDA Y EL SERVICIO DE CAFÉ.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01" DSGC. A Q 3



MESEROS PARA SERVIR LA COMIDA Y PERSONAL QUE ATIENDA EL SERVICIO DE CAFETERÍA. UBICACIÓN: OFICINAS NACIONALES.

# REUNIÓN NACIONAL CON RESPONSABLES DE TI EN LOS ESTADOS.

FECHA: 25 Y 26 DE OCTUBRE 2018

USUARIOS: 80 INFORMÁTICOS RESPONSABLES DE TI EN LOS ESTADOS Y PERSONAL DE LA DCTA.

DOS DÍAS COMIDA QUE INCLUYA:

C) SOPA DE PASTA EN FRIO, GUISADO DE CARNE ARRACHERA MARINADA CON ENSALADA VERDE, FRIJOLES REFRITOS, CHILES EN VINAGRE Y SALSA VERDE CON ADEREZO DE MOSTAZA Y MIEL (POR SEPARADO), AGUA DE FRUTA DE TEMPORADA, POSTRE FLAN NAPOLITANO O UNA TARTALETA DE FRUTAS.

D) SOPA DE PASTA DE FIDEO EN CALDILLO DE JITOMATE, GUISO DE PECHUGA EMPANIZADA CON ENSALADA VERDE CON ADEREZO DE MOSTAZA Y MIEL (POR SEPARADO), FRIJOLES REFRITOS, CHILES EN VINAGRE Y SALSA VERDE CON ADEREZO DE MOSTAZA Y MIEL (POR SEPARADO), AGUA DE FRUTA DE TEMPORADA, POSTRE FLAN NAPOLITANO O UNA TARTALETA DE FRUTAS.

SERVICIO DE CAFETERÍA: CAFÉ, GALLETAS ESTILO "PASTISETAS", AGUA EMBOTELLADA, REFRESCO DE LATA, SERVILLETAS

SERVICIO DE VAJILLA PARA LA COMIDA Y EL SERVICIO DE CAFÉ.

MESEROS PARA SERVIR LA COMIDA Y PERSONAL QUE ATIENDA EL SERVICIO DE CAFETERÍA.

UBICACIÓN: OFICINAS NACIONALES.

#### REUNIÓN DE RESULTADOS DE LA ESTRATEGIA DIGITAL DE LA DCTA.

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE 2018

USUARIOS: 83 PERSONAS ADSCRITAS A LA DCTA

UN DÍA DE COMIDA QUE INCLUYA: SOPA DE PASTA EN FRIO, GUISADO DE CARNE ARRACHERA MARINADA CON (ENSALADA VERDE, FRIJOLES REFRITOS, CHILES EN VINAGRE Y SALSA VERDE CON ADEREZO DE MOSTAZA Y MIEL (POR SEPARADO), AGUA DE FRUTA DE TEMPORADA, POSTRE FLAN NAPOLITANO O UNA TARTALETA DE FRUTAS

SERVICIO DE CAFETERÍA: CAFÉ, GALLETAS ESTILO "PASTISETAS", AGUA EMBOTELLADA, REFRESCO DE LATA, SERVILLETAS

SERVICIO DE VAJILLA PARA LA COMIDA Y EL SERVICIO DE CAFÉ.

MESEROS PARA SERVIR LA COMIDA Y PERSONAL QUE ATIENDA EL SERVICIO DE CAFETERÍA.

UBICACIÓN: OFICINAS NACIONALES.

- LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN OFICINAS NACIONALES, SITO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) QUIEN DETERMINARÁ DE ACUERDO A CADA EVENTO.
- 2. LOS EVENTOS INSTITUCIONALES DEBERÁN SER ORGANIZADOS POR EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP).

EN CUMPLIMIENTO A LA ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS DE CAFETERÍA Y ALIMENTOS DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, AL LICITANTE ADJUDICADO SE LE PODRÁN REQUERIR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

 EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP) SE RESERVA EL DERECHO DE SUPERVISAR Y VIGILAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS Y COMPLEMENTOS, SE ENTREGUEN DE ACUERDO A LO SOLICITADO, PARA LO CUAL TAMBIÉN SE PODRÁ REQUERIR SU REPOSICIÓN O SUSTITUCIÓN INMEDIATA.

#### 2.-FALLA EN LA ENTREGA DE LOS INSUMOS:

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS INSUMOS CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

CONTACTO VÍA TELEFÓNICA Y CORREO CON LA CONVOCANTE PARA CONFIRMAR Y/O INFORMAR DE LAS
EVENTUALIDADES PRESENTADAS PARA CADA UNO DE LOS EVENTOS LISTADOS EN LA FICHA TÉCNICA. EL
PERSONAL DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN

J. A

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01" DSGC.



DE TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA EDUCACIÓN EN OFICINAS NACIONALES DE CONALEP SERÁ EL ÚNICO AUTORIZADO PARA MODIFICAR LAS FECHAS Y SER INFORMADO DE LAS EVENTUALIDADES QUE SE PRESENTEN, CON LA FINALIDAD DE QUE JUNTO CON EL PROVEEDOR SE LLEGUE A UNA SOLUCIÓN SATISFACTORIA PARA AMBAS PARTES.

# 3.- FACTURACIÓN:

LA FACTURACIÓN QUE SE PRESENTE AL COLEGIO ES EXCLUSIVAMENTE POR LOS INSUMOS DE LOS EVENTOS EJECUTADOS, DEBERÁ REALIZARSE A MES VENCIDO Y DEBERÁ ENTREGARSE A MÁS TARDAR 5 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE FINALIZADO EL MES INMEDIATO ANTERIOR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- A NOMBRE DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
- FECHA DE EMISIÓN DE LA FACTURA Y PERIODO DE COBRO
- DESCRIPCIÓN DEL EVENTO
- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
- TODOS LOS CONCEPTOS DEBERÁN ESTAR INDICADOS CLARAMENTE
- NO SE ACEPTARÁ LA FACTURA CON CARGOS DISTINTOS A LOS INSUMOS CONTRATADOS.
- MENSUALMENTE CADA FACTURA DEBE VENIR ACOMPAÑADA CON SU DESGLOSE CORRESPONDIENTE
- NO SE ACEPTARÁN FACTURAS SI NO VIENEN ACOMPAÑADAS DE SUS RESPECTIVOS ENTREGABLES"

# 4.- ENTREGABLES:

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR POR CADA EVENTO UNA LISTA, LA CUAL DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE LOS COMENSALES:

- NOMBRE COMPLETO.
- CORREO.
- ESTADO Y/O PLANTEL Y/O DEPENDENCIA.
- FIRMA

#### 5.- PENALIZACIONES:

- LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O DEFICIENCIA EN LA ENTREGA DE LOS INSUMOS EN CADA EVENTO SERÁ DEL 10% POR CADA HORA DE ATRASO DEL EVENTO QUE SE TRATE.
- LAS PENAS POR INCUMPLIMIENTO O NO ENTREGAR LOS INSUMOS EN EL EVENTO DEL QUE SE TRATE, SE CANCELARA EL PAGO DEL MISMO, ADEMÁS DE UNA PENALIZACIÓN DEL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO.

# 6.- CONSIDERACIONES GENERALES:

EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS INSUMOS ANTES MENCIONADOS, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REUNIRSE CON EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA EDUCACIÓN DE CONALEP PARA LA DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ÉSTE CONTRATO Y QUE SE ENCUENTRAN FIRMADOS POR EL "PROVEEDOR", SON LOS SIGUIENTES:

ANEXO No. 1: DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL "PROVEEDOR"

ANEXO No. 2: COTIZACIÓN.

ANEXO No. 3: FORMATOS DE FIANZA Y DE CARTA GARANTÍA.

Q /5

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01" DSGC.



CUARTA: MONTO.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL MONTO TOTAL QUE EL "CONALEP" PAGARÁ A EL "PROVEEDOR" POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DE \$81,200.00 (OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO
CONCEPTO 1 REUNIÓN PARA LA		
PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE	1 PAQUETE	
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION 2012-2018	INTEGRAL	\$12,500.00
CONCEPTO 2REUNIÓN CON INFORMATICOS	1 PAQUETE	Çir.
DE PLANTELES DE LA CIUDAD DE MEXICO	INTEGRAL	\$9,500.00
CONCEPTO 3REUNIÓN DE ESTRATEGIA DE	1994	
AUTOMATIZACION DE LOS PROCESOS	1 PAQUETE	
ACADEMICOS	INTEGRAL	\$10,000.00
CONCEPTO 4REUNION NACIONAL CON	1 PAQUETE	
RESPONSABLES DE TI EN LOS ESTADOS	INTEGRAL	\$23,000.00
CONCEPTO 5REUNION DE RESULTADOS DE LA	1 PAQUETE	
ESTRATEGIA DIGITAL DE LA DCTA	INTEGRAL	\$15,000.00
SUBTOTAL PRECIO UNITARIO		\$70,000.00
IVA	\$11,200.00	
TOTAL		\$81,200.00

# EL "PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE EL PRECIO SERA FIJO DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

QUINTA: CONDICIONES DE PAGO.- EL "CONALEP" REALIZARÁ EL PAGO A MES VENCIDO PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y RESPECTIVAS HOJAS DE CONSUMO. LAS FACTURAS SE ENTREGARÁN EN LAS OFICINAS DEL CONALEP CORRESPONDIENTES, A LOS EVENTOS PROPORCIONADOS DURANTE EL MES INMEDIATO ANTERIOR DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 HÁBILES DE CADA MES EN LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE TECNOLOGIAS APLICADAS PARA SU VISTO BUENO Y TRÁMITE DE PAGO, MISMO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL "CONALEP" SE OBLIGA A REALIZAR EL PAGO EN UNA EXHIBICIÓN POR PARTIDA COMPLETA ENTREGADA, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "CONALEP", DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO REÚNA TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

SEXTA: VIGENCIA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 31 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, PERÍODO EN QUE EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES.

SÉPTIMA: SUPERVISIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.- EL "CONALEP" SE RESERVA EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE NOMBRAR AL PERSONAL QUE CONSIDERE NECESARIO PARA SUPERVISAR Y VIGILAR LA CORRECTA ENTREGA DE LOS SERVICIOS POR EL "PROVEEDOR".

A DX



OCTAVA: PAGOS EN EXCESO A FAVOR DEL "PROVEEDOR".- EL "PROVEEDOR", SE OBLIGA A REINTEGRAR A EL "CONALEP" LAS CANTIDADES QUE HAYAN SIDO PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE DICHAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL "CONALEP".

NOVENA: RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR".- EL "PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y DEBE SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. TAMBIÉN ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR AL "CONALEP" O A TERCERAS PERSONAS.

IGUALMENTE, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, FÍSICA O MORAL SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO POR LOS SERVICIOS, EN CUYO SUPUESTO SE DEBE CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DEL "CONALEP".

LA CESIÓN HECHA EN CONTRAVENCIÓN DE LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ES NULA Y EL "CONALEP" SE RESERVA SU DERECHO A EJERCITAR LA ACCIÓN LEGAL QUE LE CORRESPONDA.

**DÉCIMA: GARANTÍAS.-** EL "**PROVEEDOR**" SE OBLIGA A CONSTITUIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- A) SE CONSTITUIRÁ GARANTÍA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, PARA EL CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO O FIANZA, ESTA ÚLTIMA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, DE ACUERDO AL FORMATO QUE SE ANEXA EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL SERÁ DIVISIBLE PARA SU APLICACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS NORMATIVOS VIGENTES PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA DE COMPRANET www.compranet.gob.mx.
- B) LA GARANTÍA DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- C) EL "PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS BIENES, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.
- D) PARA GARANTIZAR POR EL **PERIODO DEL 31 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE, MÁS SESENTA DÍAS NATURALES**, LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, EL "**PROVEEDOR**" DEBERÁ EXHIBIR UNA CARTA GARANTÍA QUE AMPARE LA CALIDAD DE LOS BIENES, MISMA QUE CORRERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE QUE SE ENTREGUEN DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO №. 2 DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTA EN PAPEL MEMBRETADO Y CON LA FIRMA DEL APODERADO LEGAL DEL "**PROVEEDOR**" QUE SERÁN REVISADAS Y APROBADAS EN SU CASO POR EL "**CONALEP**", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR: Y.
- E) SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO; LOS BIENES NO SEAN ENTREGADOS EN LAS FECHAS SOLICITADAS;

HAS SOLICITADAS



CUANDO LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS; POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR". LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS, Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA LA MISMA EN DICHOS TÉRMINOS.

DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO.- EL "CONALEP" PODRÁ REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE DEBEN FORMALIZARSE POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR AMBAS PARTES. LAS MODIFICACIONES NO PODRÁN VERSAR SOBRE PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES, Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A "PROVEEDOR" COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEGUNDA: PRÓRROGAS.- CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN OTORGAR PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR", DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y DOCUMENTADO, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS DE LAS PACTADAS ORIGINALMENTE Y SE REALICE DENTRO DEL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, MISMAS QUE DEBERÁN FORMALIZARSE A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- EL "CONALEP" PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS EL "CONALEP" REEMBOLSARÁ AL "PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- EL "CONALEP" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO EL "PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL "CONALEP" DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

- 1.- SI NO ENTREGA LOS BIENES OFERTADOS DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- 2.- SI NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y EL ANEXO No. 2.
- 3.- SI NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES, POR FALTA DE MATERIALES O EQUIPO.
- 4.- SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNE EL "CONALEP" PARA LA REVISIÓN Y CONTROL DE SUS ACTIVIDADES.
- 5.- POR SU NEGATIVA A CAMBIAR LOS BIENES QUE EL "CONALEP" NO ACEPTE POR DEFICIENTES.
- 6.- SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
- 7.- SI NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO POR EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
- 8.- MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL "CONALEP".
- 9.- NO CUMPLA CON ALGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 10.- SI REBASA EL PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO RESPECTO AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01"

DSGC.



EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL "PROVEEDOR", EL PROCEDIMIENTO SE INICIARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE.

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE EL "**PROVEEDOR**" SEA COMUNICADO POR ESCRITO DEL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, EL "CONALEP" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL "PROVEEDOR". LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL "PROVEEDOR" DENTRO DICHO PLAZO; Y
- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR EL "CONALEP" POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN EL "CONALEP", BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL "CONALEP" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL "CONALEP", PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO EL "CONALEP" ESTABLECERÁ CON EL "PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, EL "CONALEP" PODRÁ RECIBIR LOS BIENES O SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN ESTE ARTÍCULO SE CONSIDERARÁ NULO.

DÉCIMA QUINTA: PENAS CONVENCIONALES.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95, 96 Y 97 DE SU REGLAMENTO EL "CONALEP" APLICARÁ CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, LAS PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01" DSGC.



- POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CONFORME AL ANEXO NO. 2 Y LO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA PENA SERÁ POR EL 1% DIARIO HASTA POR UN 10% DE MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
- POR ATRASO DE ALGUNA PARTIDA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONFORME AL ANEXO NO. 2 Y LO SEÑALADO EN EL CONTRATO, LA PENA SERÁ POR EL 1% DIARIO HASTA POR UN 10% DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA NO ENTREGADA.

DICHA PENALIZACIÓN DE MANERA ACUMULADA NO PODRÁ SER SUPERIOR AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA: DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO EL "PROVEEDOR" Y EL "CONALEP" PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD RESPECTIVA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SEÑALARÁ DÍA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y CITARÁ A "LAS PARTES". DICHA AUDIENCIA SE DEBERÁ INICIAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.

LA ASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SERÁ OBLIGATORIA PARA AMBAS PARTES, POR LO QUE LA INASISTENCIA POR PARTE DEL "PROVEEDOR" TRAERÁ COMO CONSECUENCIA TENER POR NO PRESENTADA SU SOLICITUD.

EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, TOMANDO EN CUENTA LOS HECHOS MANIFESTADOS EN LA SOLICITUD Y LOS ARGUMENTOS QUE HICIERE VALER EL "CONALEP", DETERMINARÁ LOS ELEMENTOS COMÚNES Y LOS PUNTOS DE CONTROVERSIA Y EXHORTARÁ A "LAS PARTES" PARA CONCILIAR SUS INTERESES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIN PREJUZGAR SOBRE EL CONFLICTO PLANTEADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE "LAS PARTES" LLEGUEN A UN ACUERDO DURANTE LA CONCILIACIÓN, EL CONVENIO RESPECTIVO OBLIGARÁ A LAS MISMAS, Y SU CUMPLIMIENTO PODRÁ SER DEMANDADO POR LA VÍA JUDICIAL CORRESPONDIENTE. LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DARÁ SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES, PARA LO CUAL EL "CONALEP" DEBERÁ REMITIR UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA.

EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO DE VOLUNTADES, "LAS PARTES" PODRÁN OPTAR POR CUALQUIER VÍA DE SOLUCIÓN A SU CONTROVERSIA.

DÉCIMA SÉPTIMA: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- EN CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA "LAS PARTES" RECONOCEN, DESDE ESTE MOMENTO, EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO CUAL AQUELLA INFORMACIÓN QUE SE LLEGUE A GENERAR, TENDRÁ ESTA CARACTERÍSTICA, Y EN CONSECUENCIA DEBERÁ DIFUNDIRSE POR AMBAS, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD SEÑALADA.

POR LO QUE SE REFIERE AL TRATAMIENTO, RESGUARDO Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A OBSERVAR LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS, LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES; Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

DÉCIMA OCTAVA: RELACIONES LABORALES.- EL "PROVEEDOR" EN SU CARÁCTER DE EMPRESARIO Y DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE.

"Pr-ADMVO-CONALEP-001-Pr-01-F-01" DSGC.





CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE "**PROVEEDOR**" EN FORMA EXPRESA LIBERA A EL "**CONALEP**" DE CUALQUIER CONTROVERSIA LEGAL QUE PUDIERA SURGIR.

EL "PROVEEDOR" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER A SU COSTA DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA, O EN CONTRA DEL "CONALEP", POR LO QUE EL "PROVEEDOR" LIBERA AL "CONALEP" EN FORMA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE AL RESPECTO PUDIERA SURGIR.

**DÉCIMA NOVENA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:** AUDITORIO ÁNGEL MARÍA GARIBAY, UBICADO EN OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO. 147 NTE. COL. LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.

CONDICIONES DE ENTREGA: EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS OFERTADAS Y A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO.

EL "CONALEP" SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR POR SERVICIOS DEFICIENTEMENTE PRESTADOS O POR PAGO DE LO INDEBIDO.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL "CONALEP" PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES AL MOMENTO DE VERIFICAR LA ENTREGA DE LOS MISMOS, POR LO TANTO EL "PROVEEDOR" DEBERÁ PROCEDER A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS DE FORMA INMEDIATA A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO, DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ CONFORME A LAS CLÁUSULAS RELATIVAS A PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

LA DIRECCIÓN CORPORATIVA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS SERÁ LA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, ASÍ COMO DE VERIFICAR SU DEBIDA ENTREGA.

VIGÉSIMA: LEGISLACIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y MODIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE ESTARÁ SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO TODA LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

VIGÉSIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN.- EN CASO DE CONTROVERSIA, "LAS PARTES" RESOLVERÁN LAS MISMAS ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO TÁCITA Y EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES, ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 31 DE JULIO DEL 2018.

Q 1 1



POR EL CONALEP"

M. EN H.P. BELEN DÍAZ ÁLVAREZ DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y

**ADQUISICIONES** 

POR EL "PROVEEDOR"

C. FRANCISCO GUADARRAMA GUADARRAMA

TEST/GO

LIC. MARÍA DE LOS ÂNGELES SÁNCHEZ CRUZ COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS REVISO TÉCNICAMENTE

MTRO. IVÁN FLORES BENÍTEZ DIRECTOR CORPORATIVO DE TECNOLOGÍAS APLICADAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES N° CAS-059/2018, CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA Y FRANCISCO GUADARRAMA GUADARRAMA, CON FECHA 31 DE JULIO DE 2018.

# ANEXO 1





# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO REGISTRO CIVIL

CLAVE DE REG. E IDENTIDAD PERSONAL OFICIALIA No. LIBRO No. ACTA No. LOCALIDAD: COATEPEC HARINAS FECHA DE REGISTRO MUNICIPIO: COATEPEC HARINAS MASCULINO (X) FEMENINO ( **FRANCISCO GUADARRAMA GUADARRAMA** FECHA DE NACIMIENTO HORA COATEPEC HARINAS LUGAR DE NACIMIENTO FUE REGISTRADO: VIVO (X) MUERTO O No. DE CERTIFICADO DE NACIMIENTO -COMPARECIO: EL PADRE LA MADRE AMBOS 🔘 PERSONA DISTINTA **(X)** NOMBRE DEL PADRE TRINIDAD GUADARRAMA GARDUÑO NACIONALIDAD DOMICILIO NOMBRE DE LA MADRE DOMICILIO ABUELO PATERNO AURELIO GUADARRAMA NACIONALIDAD ABUELA PATERNA ANGELA GARDUÑO DOMICILIO(S) ABUELO MATERNO SEVERIANO GUADARRAMA NACIONALIDAD ABUELA MATERNA ERLINDA LAGUNAS NACIÓNALIDAD DOMICILIO(5) JOSE VAZQUEZ NACIONALIDAD EDAD 50 DOMICILIO RICARDO PONCIANO NACIONALIDAD NOMBRE DOMICITO PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO NOMBRE AURELIO GUADARRAMA PARENTESCO ABUELO PATERNO EDAD COMMICILIO H. AYUNTAMIENTO CGNOTHU ORDINAL ATBREGGETRO CLYMEX SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 3.1 Y 3.7 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN COATEPEC HARINAS MEXICO, A LOS 29 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2011 EL C. OFICIAL DEL-REGISTRO-CIVIL P.D. GERARDO OCAM NOMBRE PO ESCOBAR SIVIL 01 LA PRESENTE ACTA TIENE LAS SIGUIENTES ANOTACIONES TITULAR DEL REGISTRO CIN R 2571682

Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La protección de Motivación: datos personales es un derecho universal consagrado en Declaración Universal Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, dactilares, huellas nacionalidad, edad, lugar de nacimiento. raza. filiación preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

Fundamento Legal:

6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos

Mexicanos; 116, de la Ley General

de Transparencia y Acceso a la

		(
		1
		. (
		3
		(



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

se elimino

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

FRANCISCO GUADARRAMA GUADARRAMA

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN SE Elimino

FOLIO

se elimino



MEX-02/03/2012-R

arvaundandr

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

FRANCISCO GUADARRAMA GUADARRAMA

**DOMICILIO** 

se elimino

CLAVE DEL R.F.C

se elimino

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION

se elimino

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALR NAUCALPAN, MEX.

ACTIVIDAD

Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios

SITUACIÓN DE REGISTRO

**REACTIVADO** 

FECHA DE INSCRIPCIÓN

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

05-04-2002

**OBLIGACIONES** 

DESCRIPCIÓN

FECHA ALTA

Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.

05-10-2009
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas físicas.

05-10-2009
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)

05-10-2009
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

05-10-2009
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).

05-10-2009
05-10-2009

Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

05-10-2009 19-07-2011

Presentar la Declaración y pago provisional mensual de ISR del Régimen Intermedio para Entidades Federativas, cuando tenga establecimientos o actividades en Entidades Federativas que cuenten convenio con la Federación para efectos de dicho régimen.

Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) del Régimen Intermedio. (Para la Federación).

19-07-2011

TRÁMITES EFECTUADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN

19-07-2011

FOLIO DEL TRÁMITE

Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización Aumento/Disminución de Obligaciones

Aumento/Disminución de Obligaciones
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización

Aumento/Disminución de Obligaciones

Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización Aumento/Disminución de Obligaciones

21-06-2011

RF201131884154

RF201131193165

RF200918038602

Fecha de Impresión: 02 de Marzo de 2012 TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA (Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

ecJYZMz8NqgcmQ74ZcPl5naRoXo8WvHlZRjRFtikLhNgcy3mmjd12OelcZ2PBXRGlyvsDrQZE8CARBe+CyT02OS3vtjsRQasmqYJZpik287w1uQaSFJcT+0MESyN NM3E+MlX/Y7a2qPEb4c/k8FoVKYJ8VYURdGMbF0KAnibDw=

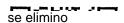
			outer, ,
	,		
			(
			(

# **CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL**















# **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

se elimino

Lugar y Fecha de Emisión

2018



Datos de Identificación del Contribuyente:			
RFC:	se elimino		
CURP:	se elimino		
Nombre (s):	FRANCISCO		
Primer Apellido:	GUADARRAMA		
Segundo Apellido:	GUADARRAMA		
Fecha inicio de operaciones:	05 DE ABRIL DE 2002		
Estatus en el padrón:	REACTIVADO		
Fecha de último cambio de estado:	31 DE MARZO DE 2004		
Nombre Comercial:			

Datos de Ubicación:			
Código Postal:5 <sub>Se</sub>	Tipo de Vialidad:		
Nombre de Vialidad: Se elimino	Número Exterior: SN		
Número Interior:	Nombre de la Colonia: Se elimino		
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: Se elimino		

Página [1] de [3]





# Contacto

# gobmx

Nombre de la Entidad Federativa: Se	Entre Calle: se elimino
Y Calle: se elimino	Correo Electrónico: se elimino

Actividades Económicas:					
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin	
1	Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios	99	19/07/2011		
2	Comercio al por menor de teléfonos, de otros aparatos de comunicación, refaccciones y accesorios	.1	19/07/2011		

Regímenes:		
Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/01/2014	

Obligaciones:				
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	05/10/2009		
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	05/10/2009		
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	05/10/2009		
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	05/10/2009		
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	05/10/2009		
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2014		

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

II2018/08/01IGUGF470128TW8ICONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCALI2000001000007000112188II r8kCD8ewncTfpvhCuMJ9A/yOssD0wJxbZM99T8Hvsh8nbkQoGeVQM9u6Lsm1syicJyU/3CUH5Mmb5a6K1oqzPH0fAL84QqBl0a4c+n4/m0i6mzU0qNvNQhfcuiRkshmfN1dNtGouHq4NdIKphiFiSXmfSEijuE6LxNLq2KFYsdq=

Página [2] de [3]





# Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México Atención telefónica: 627 22 723 desde la Ciudad de México, 0 01 (55) 627 22 723 del resto del país. Desde Estados Unidos y Canadá 1 377 44 88 723 denunciasesat.gob mx

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

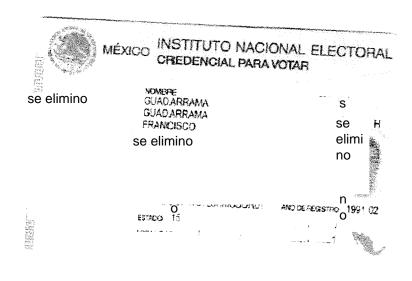
se elimino

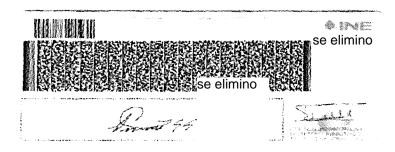
Página [3] de [3]





			1
			(
			See



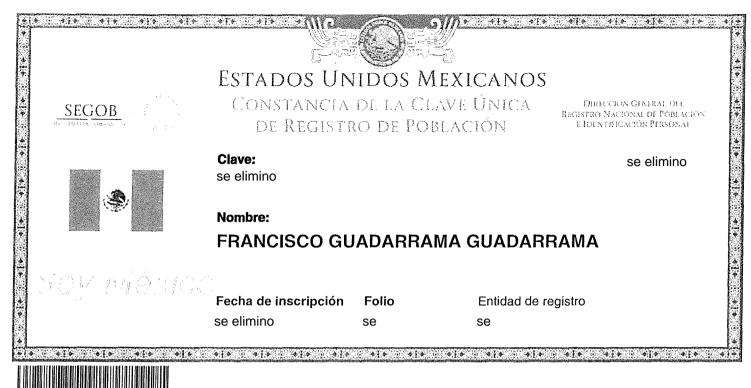


se elimino se elimino

8

# GUADARRAMA < GUADARRA < < FRANCISCO

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.



# 115021194700061

# FRANCISCO GUADARRAMA GUADARRAMA

# PRESENTE

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2018

Desde 2014, el derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

En ese sentido, nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

### ALFONSO NAVARRETE PRIDA

se elimino

ELIPTRICIONALE AND P

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

# TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a https://renapo.gob.mx/

		ĺ
		(
		(

# **TELMEX**®

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V. Parque Via 198, Col. Cuauhtémoc C.P. 06500 Ciudad de México

RFC: TME840315-KT6 01-JUL-2018 DV 5

GUADARRAMA BELTRAN LIDUVINA

se elimino

Mes de Facturación: Julio Teléfono: se elimino Factura No.: 020118070315816

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de este recibo.





01 800 252 9999

clarovideo.com



AMX Contenido, S.A. de C.V., D.R., &, CDMX, 2018.

\*Consulta términos y condiciones en telmex.com/términoshogar Vigencia al 31 de agoste de 2018.

Saldo al Corte		\$ 367.00
Crédito por Redonde	- 0.47	
Cargo por Redonded	+ 0.49	
Su Pago Gracias	2-Jul-18	- 400.00
Cargos del Mes		+ 388.98
Saldo Anterior		378.00
स्वयाम्।	इस्हां(। ।।: आ(न)	lfa .

(trescientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) \*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

- Atención a Clientes: 01 (800) 123 2222
- Paga tu recibo fácil y rápido en telmex.com

talgos del Mes	
Servicios de Telecomunicaciones	328.44
IEPS 3%	6.89
IVA 16%	53.65
Total	\$ 388.98

Información Pública; 16, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Motivación: La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se 388.98 refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo

tanto deben ser protegidos por el

CONALEP.

Fundamento Legal: Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos

Mexicanos; 116, de la Ley General

de Transparencia y Acceso a la



Consulta todo el catálogo en clarovideo.com

AMX Contenido, S.A. de C.V., D.R., ©, CDMX, 2018.

Teléfono: (55) 5113 4018

Mes de Facturación: Julio

Pagar antes de25-JUL-2018

DV 5

\$ 367.00



			********
			* many

# ANEXO 2

			The state of the s
		·	



NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A 25 DE JULIO DE 2018 FRANCISCO GUADARRAMA GUADARRAMA RFC SE Elimino SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA Y ALIMENTOS.

# COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

Lic. María de los Ángeles Sánchez Cruz Coordinadora de Adquisiciones y Servicios

# ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

# Reunión para la Presentación de la Estrategia de Tecnología de la información 2012 – 2018.

Fecha: 14 de agosto 2018

Usuarios: 83 personas adscritas a la DCTA

Un día comida que incluya: Sopa de pasta en frio, guisado de pechuga de pollo a la Cordon Blue con salsa bechamel o equivalente y ensalada verde con aderezo de mostaza y miel (poner por separado), frijoles refritos, chiles en vinagre y salsa verde, agua de fruta de temporada, postre flan napolitano o una tartaleta de frutas.

Servicio de cafetería: café galletas estilo "Pastisetas", agua embotellada, refresco de lata, servilletas.

Servicio de vajilla para la comida y el servicio de café.

Meseros para servir la comida y personal que atienda el servicio de cafetería.

Ubicación: Oficinas Nacionales.

# Reunión con informáticos de Planteles de la Ciudad de México.

Fecha: 21 de agosto 2018

Usuarios: 50 Informáticos de Planteles de la Ciudad de México y la DCTA.

Un día comida que incluya: Sopa de pasta en frio, guisado de carne arrachera marinada con ensalada verde con aderezo de mostaza y miel (poner por separado). frijoles refritos, chiles en vinagre y salsa verde, agua de fruta de temporada, postre flan napolitano o una tartaleta de frutas.

Servicio de cafeteria: café, galletas estilo "Pastisetas", agua embotellada, refresco de lata, servilletas.

Servicio de vajilla para la comida y el servicio de café.

Meseros para servir la comida y personal que atienda el servicio de cafetería.

Ubicación: Oficinas Nacionales.



# Reunión de estrategia de automatización de los procesos Académicos.

Fecha: 13 y 14 de septiembre 2018

Usuarios: 30 Informáticos responsables de los Estados y DCTA.

Dos dias comida que incluya:

- A) Sopa de pasta en frio, guisado de carne arrachera marinada con ensalada verde, frijoles refritos, chiles en vinagre y salsa verde con aderezo de mostaza y miel (por separado), agua de fruta de temporada, postre flan napolitano o una tartaleta de frutas.
- b) Sopa de pasta de fideo en caldillo de jitomate, guiso de pechuga empanizada con ensalada verde con aderezo de mostaza y miel (por separado), frijoles refritos, chiles en vinagre y salsa verde, agua de fruta de temporada, postre flan napolitano o una tartaleta de frutas.

Servicio de cafetería: café, galletas estilo "Pastisetas", agua embotellada, refresco de lata, servilletas

Servicio de vajilla para la comida y el servicio de café.

Meseros para servir la comida y personal que atienda el servicio de cafeteria.

Ubicación: Oficinas Nacionales.

# Reunión Nacional con responsables de TI en los Estados.

Fecha: 25 y 26 de octubre 2018

Usuarios: 80 Informáticos responsables de TI en los estados y personal de la DCTA.

Dos dias comida que incluya:

- c) Sopa de pasta en frio, guisado de carne arrachera marinada con ensalada verde, frijoles refritos, chiles en vinagre y salsa verde con aderezo de mostaza y miel (por separado), agua de fruta de temporada, postre flan napolitano o una tartaleta de frutas.
- d) Sopa de pasta de fideo en caldillo de jitomate, guiso de pechuga empanizada con ensalada verde con aderezo de mostaza y miel (por separado), frijoles refritos, chiles en vinagre y salsa verde con aderezo de mostaza y miel (por separado), agua de fruta de temporada, postre flan napolitano o una tartaleta de frutas.

Servicio de cafetería: café, galletas estilo "Pastisetas", agua embotellada, refresco de lata, servilletas

Servicio de vajilla para la comida y el servicio de café.

Meseros para servir la comida y personal que atienda el servicio de cafeteria.

Ubicación: Oficinas Nacionales.



# Reunión de resultados de la Estrategia Digital de la DCTA.

Fecha: 26 de noviembre 2018

Usuarios: 83 personas adscritas a la DCTA

Un día de comida que incluya: Sopa de pasta en frio, guisado de carne arrachera marinada con ensalada verde, frijoles refritos, chiles en vinagre y salsa verde con aderezo de mostaza y miel (por separado), agua de fruta de temporada, postre flan napolitano o una tartaleta de frutas

Servicio de cafetería: café, galletas estilo "Pastisetas", agua embotellada, refresco de lata, servilletas

Servicio de vajilla para la comida y el servicio de café.

Meseros para servir la comida y personal que atienda el servicio de cafetería.

Ubicación: Oficinas Nacionales.



NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A 24 DE JULIO DE 2018 FRANCISCO GUADARRAMA GUADARRAMA RFC SE Elimino SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA Y ALIMENTOS.

# FORMATO ECONÓMICO

Descripción	Cantidad	Precio
Concepto 1 Reunión para la	1 paquete	
Presentación de la Estrategia de	integral	\$12 500
Tecnología de la información 2012 –		
2018.		
Concepto 2 Reunión con informáticos	1 paquete	\$9 500
de Planteles de la Ciudad de México.	integral	
Concepto 3 Reunión de estrategia de	1 paquete	\$10 000
automatización de los procesos	integral	
Académicos.		
Concepto 4 Reunión Nacional con	1 paquete	\$23 000
responsables de TI en los Estados.	integral	
Concepto 5 Reunión de resultados de	1 paquete	\$15 000
la Estrategia Digital de la DCTA.	integral	
SUBTOTAL PRECIO UNITARIO		\$70 000
IVA Maria ( )		\$11 200
TOTAL		\$81 200

NOTA: Además deberá anotar en el presente cuadro lo siguiente:

- 4 Condiciones de precio: los precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- ♣ Forma de pago: de acuerdo a lo estipulado en la presente convocatoria.
- Vigencia de la propuesta: 30 días naturales a partir de la presentación de la oferta
- 4 Moneda en que cotiza: Pesos Mexicanos



		***************************************
		(

# ANEXO 3

		(
		(

# Carta Sobre Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes y/o Servicios

FECHA: MISMA FECHA QUE LA DEL CONTRATO

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

PARA GARANTIZAR POR NOMBRE DE LA EMPRESA ., CON DOMICILIO EN LA CALIDAD, BUENA EJECUCIÓN Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS AMPARADOS BAJO EL CONTRATO ( DE DE 2018, CELEBRADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN ) DE FECHA PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR LA M. EN H. P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,072, DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2018, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 61, DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA. RELATIVO A ( ), QUE SE ESPECIFICAN EN LÀ OBJETO DEL CONTRATO O PEDIDO CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO. ASÍ COMO EN SU CASO, A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REALIZADOS O EJECUTADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS Y MODIFICACIONES A DICHO CONTRATO, CUYO MONTO TOTAL EJERCIDO ES LA CANTIDAD DE MONTO DE \$ PESOS. 00/100 M.N.). IVA INCLUIDO.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DE DE 2017 AL DE DE 2017, MAS UN PERIODO DE 60 DIAS NATURALES, AL TÉRMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL CONALEP, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE PRESENTAR DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS MAL EJECUTADOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. DERIVADAS DEL CONTRATO, EL CONALEP DEBERÁ COMUNICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL PROVEEDOR. ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR.

# NOMBRE DE LA EMPRESA

., EXPRESAMENTE DECLARA:

LA PRESENTE GARANTÍA DE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA "LEY" Y SU "REGLAMENTO".

QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA SUS CONVENIOS, MODIFICACIONES Y LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA PRESENTE GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

C. APODERADO LEGAL

#### MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Nota: ESTE ANEXO SOLO LO DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

FIANZA No.: (NUM. DE FIANZA)

FECHA: (10 DÍAS NATURALES COMO MÁXIMO A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO)

POR \$ (10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO)

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, R.F.C. Y DOMICILIO DE LA EMPRESA) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO: (No. DE CONTRATO) DE FECHA: (FECHA EN QUE SE FIRMÓ CONTRATO), CON IMPORTE DE \$(MONTO DEL CONTRATO) (CON LETRA). RELATIVO A: (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MISMOS QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO) CELEBRADO CON EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR LA M. EN H. P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, TODA VEZ QUE CUENTA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,072, DE FECHA 30 DE MAYO DEL 2018, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 61, DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, TRABAJOS O SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, HAYAN SIDO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CONALEP DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, LA PRESENTE FIANZA AMPARA EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ MISMO ES NECESARIO PARA CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE SEÑALA EN LA FRACCIÓN B) DEL PÁRRAFO I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITA

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR. Y EN CASO DE QUE SE PRORROGUE O EXISTA ESPERA EN EL PLAZO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, ASÍ COMO DURANTE LASUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME Y EN QUE SE ESTABLEZCA PARA LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN, LA VIGENCIA DE LA PRESENTE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CORCONDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 118 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA AL TERMINAR LA ENTREGA DE LOS BIENES A RESPONDER ANTE EL CONALEP DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEL CONTRATO DE REFERENCIA, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIESE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN.

# LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE DEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

QUE ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO A SUS ANEXOS.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN FEFINITIVA POR AUTORIDADES COMPETENTES.

NOTA: DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y 2 FOTOCOPIAS DE LA FIANZA, NO SE ADMITEN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.